

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

Mikodawa Atlas

Mikodawa SL, en calidad de entidad productora del sistema informático de facturación Mikodawa Atlas, formula la presente declaración responsable de conformidad con el artículo 13 del Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, y con el artículo 15 de la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre.

1. Información obligatoria del sistema informático

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere la declaración responsable

Mikodawa Atlas

1.b) Código identificador del sistema informático

546454565126233668661835667904247534771036561569

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático

Atlas v.0.9

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático, descripción y principales funcionalidades

Mikodawa Atlas es una solución de software como servicio (SaaS), accesible mediante navegador web y alojada en infraestructura de servidor gestionada por la entidad productora y/o por proveedores tecnológicos bajo su responsabilidad. El sistema no requiere una instalación local específica para su utilización ordinaria.

Componentes principales: (i) interfaz web de usuario; (ii) servicios de backend y API; (iii) base de datos y servicios de persistencia; (iv) módulos de gestión comercial, compras, clientes, proveedores, productos, inventario, tesorería y facturación; y (v) módulo SIF/VERI*FACTU encargado de la generación y tratamiento de los registros de facturación y de la comunicación con los servicios electrónicos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria cuando proceda.

Entre sus funciones de facturación se incluyen la creación y gestión de documentos comerciales y facturas, emisión y consulta de facturas, rectificación y anulación conforme a los procedimientos habilitados, generación de los elementos exigibles en factura, trazabilidad de los registros y tratamiento de la información necesaria para el cumplimiento de los requisitos aplicables a los sistemas informáticos de facturación.

1.e) Indicación de si el sistema ha sido producido para funcionar, a efectos del Reglamento, exclusivamente como «VERI*FACTU»

S - Sí

1.f) Indicación de si el sistema puede ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios

N - No

ANEXO — Información adicional recomendada

El presente anexo se incorpora como información adicional para facilitar la identificación, consulta y comprensión técnica del sistema, de acuerdo con el contenido recomendado en el artículo 15.2 de la Orden HAC/1177/2024.

A. Datos adicionales de contacto

- Correo electrónico: info@mikodawa.com
- Sitio web corporativo: <https://mikodawa.com/>
- Información del producto Atlas: <https://mikodawa.com/productos/atlas/>

B. Descripción funcional del cumplimiento SIF / VERI*FACTU

En la versión declarada, el módulo de facturación de Atlas se ha diseñado para aplicar, según la modalidad de uso que corresponda y las funcionalidades efectivamente activadas, los controles necesarios para cumplir los principios y requisitos del RRSIF. En particular:

- **Integridad e inalterabilidad:** generación de registros de facturación con los datos exigibles y mecanismos de huella o encadenamiento que permitan detectar alteraciones y mantener la relación con los registros anteriores.
- **Trazabilidad:** mantenimiento de la secuencia de los registros de alta y anulación y de la información necesaria para reconstruir la evolución de la facturación sin modificaciones silenciosas.
- **Conservación, accesibilidad y legibilidad:** almacenamiento y consulta de la información de facturación y de los registros asociados durante los periodos legalmente aplicables, con mecanismos de recuperación y exportación cuando proceda.
- **Generación de registros:** creación del registro de facturación correspondiente en los supuestos de expedición, rectificación o anulación de facturas, conforme a la estructura y contenido aplicables.
- **Elementos de la factura:** incorporación del código QR y, cuando corresponda por la modalidad utilizada, de la mención identificativa de factura verificable o VERI*FACTU.
- **Remisión a la AEAT:** cuando Atlas opere en modalidad VERI*FACTU, preparación y transmisión electrónica de los registros de facturación a los servicios habilitados por la Agencia Tributaria, junto con el tratamiento de respuestas, incidencias y reintentos conforme a las especificaciones técnicas vigentes.
- **Separación por obligado tributario:** cuando el sistema dé servicio a más de un obligado tributario, mantenimiento diferenciado de la información y de las cadenas de registros correspondientes a cada uno de ellos.
- **Seguridad y control de acceso:** acceso autenticado a la plataforma y aplicación de controles de permisos y medidas técnicas destinadas a proteger la información tratada por el sistema.

C. Normativa de referencia

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en particular su artículo 29.2.j).
- Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de requisitos de los sistemas informáticos de facturación (RRSIF), con sus modificaciones vigentes.
- Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, por la que se desarrollan las especificaciones técnicas, funcionales y de contenido del RRSIF.
- Especificaciones y documentación técnica publicadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en su sede electrónica en desarrollo de la normativa anterior.

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento cuando el sistema no se utiliza como «VERI*FACTU»

«No aplica».

1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático

Mikodawa SL

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora

B54173398

1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora

Lepanto 2A, 03650 Pinoso, Alicante, España

1.k) Declaración de cumplimiento normativo

Mikodawa SL hace constar que Mikodawa Atlas, en la versión identificada en el apartado 1.c de la presente declaración, cumple con las obligaciones aplicables previstas en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; con el Reglamento aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre; con la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre; y con las especificaciones técnicas que, dentro del marco de dicha normativa, publique y mantenga la Agencia Estatal de Administración Tributaria en su sede electrónica.

1.l) Fecha y lugar de suscripción de la declaración responsable

Pinoso (Alicante), España, 14 de septiembre de 2026

Alcance de la declaración. La presente declaración se refiere exclusivamente a la versión indicada en el apartado 1.c. Las versiones posteriores del sistema deberán disponer de la declaración responsable que corresponda conforme a la normativa aplicable.

2. Suscripción por la entidad productora

Entidad productora	Mikodawa SL
Representante	Fernando Leal Martinez
Cargo	CEO
Firma	